



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

327-14

Salta, 29 MAY 2014
Expediente N° 12.049/86

VISTO: El Proyecto referido a la programación de fechas de evaluaciones parciales de las asignaturas de la carrera de Nutrición, elevado por la Coordinadora de la Carrera de Nutrición, Lic. María Elsa ARE; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta busca mejorar el rendimiento académico de los alumnos en las instancias de evaluaciones parciales, y mejorar la calidad de las ofertas educativas, respetando la autonomía de las cátedras.

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, elevó el informe correspondiente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 112/14;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/14 del 20/05/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Proyecto referido a la programación de fechas de evaluaciones parciales de las asignaturas de la carrera de Nutrición, elevado por la Coordinadora de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad, Lic. María Elsa del Valle ARE, cuyos lineamientos se detallan a continuación:

PROGRAMACIÓN DE FECHAS DE EVALUACIONES PARCIALES DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

Organiza y Coordina: Comisión de Carrera de Nutrición

Participantes: Responsables Docentes de todas las cátedras de la Carrera de Licenciatura en Nutrición.

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

327-14

Salta, 29 MAY 2014
Expediente N° 12.049/86

Objetivo General:

Contribuir a mejorar el rendimiento académico de los alumnos en las instancias de evaluación por parciales.

Objetivos Específicos:

1. Acordar con los responsables docentes de las cátedras del mismo año de cursado, un cronograma de parciales que no supere a 2 (dos) materias por semana. No se considerarán los recuperatorios.
2. Organizar cronogramas anuales de exámenes parciales de la carrera, correspondientes al primero y segundo cuatrimestre del año lectivo.
3. Establecer mecanismos de comunicación entre la Comisión de Carrera de Nutrición y los responsables docentes de las cátedras, si hubiere modificaciones de fechas por razones de fuerza mayor.
4. Diseñar mecanismos de evaluación de esta organización, que permitan valorar su contribución en el rendimiento académico.

Metodología: La Comisión de Carrera, en concordancia con el Calendario Académico del año posterior y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la presentación de la Planificación Anual Obligatoria, Resolución Interna N° 516/95, previamente a la misma, organizará 4 (cuatro) Encuentros, uno por cada año de la Carrera, y requerirá de los docentes responsables de las cátedras, la presentación del cronograma del año, con las fechas tentativas de parciales, las mismas deberán corresponderse con los días y horarios de dictado de la asignatura. Se excluirán los días sábados.

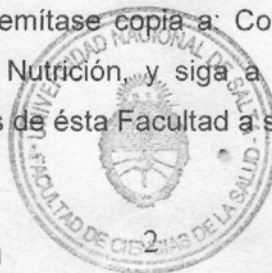
Una vez consensuado el cronograma de parciales por año de cursado de la carrera se difundirán los mismos.

Evaluación: La Comisión de Carrera acordará con los responsables docentes, indicadores simples de evaluación de rendimiento para valorar esta estrategia.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Nutrición, Lic. ARÉ, cátedras de la Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA L. PASSAMUN DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa